

abc



**sobre la prevención
del reclutamiento de niños,
niñas y adolescentes
por parte de grupos
armados organizados
al margen de la
ley y grupos
delictivos
organizados**



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



OIM Organización Internacional para las Migraciones



¿Cómo se define el reclutamiento forzado?

El reclutamiento forzado se define como la vinculación permanente o transitoria de personas menores de 18 años de edad a grupos armados organizados al margen de la ley y/o grupos delictivos organizados que se lleva a cabo por la fuerza, por engaño o debido a condiciones personales o del contexto que la favorecen¹.

¿Qué es la prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados?

a. Definición

La prevención del reclutamiento se define como el conjunto de planes, programas y proyectos que desarrolla el Estado, la sociedad y la familia para asegurar el ejercicio y goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y evitar que sean reclutados y/o utilizados por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.

b. Principios

La prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados tiene arraigo en el enfoque de derechos de esta población y su respectiva protección integral.

¹ Secretaría Técnica de la Comisión intersectorial Decreto 4690 de 2007

Este enfoque indica que las actuaciones del Estado, la sociedad y la familia deberán observar la prevención, protección, promoción, garantía, restablecimiento, desarrollo y el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. En este orden, la prevención se inspira y debe ser desarrollada bajo una serie de principios orientadores que son enunciados a continuación: **Interés Superior del Niño, Prevalencia de Derechos, Ciclo de Vida, Corresponsabilidad y Participación.**

c. Enfoque

El enfoque de Protección Integral, se entiende como el reconocimiento de niños y niñas como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato. De igual forma, se resalta el Enfoque de Derechos, la Diversidad Étnica, el Enfoque Diferencial, la Perspectiva de Género y el Derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser protegidos de su vinculación a grupos armados.



d. Actores

Niño/a en riesgo de reclutamiento:

Persona menor de 18 años de edad que se encuentra en situación de inobservancia social, económica, política y cultural, cuyos derechos se pueden vulnerar por presencia y accionar de grupos armados organizados al margen de la ley y debilidad de respuesta del Estado, sociedad y familia.

Familia:

Es una unidad de supervivencia y de construcción de solidaridades que tiene la obligación de orientar, cuidar, acompañar y criar a los niños, niñas y adolescentes durante su proceso de formación. El ejercicio de la responsabilidad familiar en ningún caso puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Sociedad:

Es el conjunto de individuos que interactúan entre sí y comparten ciertos rasgos culturales esenciales. Como sociedad, tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva y garantía de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Estado:

El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Es un fin esencial del Estado asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia.

Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley y Grupo Delictivo Organizado:

Grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con miras a obtener directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material².



2 ¿Cómo se ha abordado el tema de prevención del reclutamiento en Colombia?

a. Marco Normativo Internacional

Entre los diversos instrumentos internacionales se pueden resaltar: la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), y sus dos protocolos facultativos relativos a: i) la Participación de Niños en los Conflictos Armados y ii) la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía; al igual que el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre las peores formas de trabajo infantil.

De igual forma en 2008, Colombia acogió el Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes de la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que se ocupa de seis violaciones de los derechos de los niños, entre ellas, la vinculación de niños, niñas y adolescentes a las fuerzas de seguridad del Estado y a grupos armados que participen en hostilidades.

b. Marco Normativo Nacional

- **Ley 1098 de 2006.** Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Art.29 Derecho al desarrollo integral en la Primera Infancia. Este reafirma el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional como sujetos de derecho. Armoniza las normativas internas con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, indicando que su naturaleza es pública, irrenunciable y de aplicación preferente.

² Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de NNA por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados, CONPES 3676 de 2010

- **Decreto 3046 de 2006.** Otorga a la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) la función de asesorar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en estrategias y políticas para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.
- **Decreto 4690 de 2007.** Crea la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Organizados al Margen de la Ley.
- **Ley 1450 de 2011.** Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 'Prosperidad para Todos', en el cual, se plantea la priorización de los jóvenes para evitar su vinculación o reincidencia en la delincuencia, así como para fomentar su resocialización, lo cual, dará impulso al logro de los objetivos propuestos en el documento CONPES 3673 y fomentará espacios y prácticas protectoras para niños, niñas y adolescentes en zonas de riesgo de utilización y reclutamiento.
- **CONPES 3673 de 2010.** Define la Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de Grupos Delictivos Organizados. El horizonte de esta Política impulsa a las entidades a dar un paso de proyectos a intervenciones más programáticas, articuladas, coordinadas e integrales. Se presenta como un telón de fondo de las acciones e iniciativas de actores diversos para proyectar una imagen lejana a las armas y a la lógica de la guerra.

3 ¿Con qué cuenta el país hoy para trabajar el tema de prevención del reclutamiento?

a. Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento

Se creó mediante el Decreto 4690 de 2007, con el objeto de articular y orientar la ejecución de las acciones para prevenir el reclutamiento y la utilización. La Comisión está integrada por los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Interior, Justicia, Protección Social y Educación, la ACR, el Departamento para la Prosperidad Social, el ICBF y la Vicepresidencia de la República, que la preside y ejerce su Secretaría Técnica a través del Programa Presidencial Colombia Joven .



El objeto de la Comisión Intersectorial, se encamina a promover la garantía y cumplimiento de los derechos de los NNA y el diseño y ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar para reducir los factores de riesgo que dan lugar al reclutamiento y utilización de esta población.



b. Mesas de Prevención del Reclutamiento

Diferentes iniciativas han confluído en la creación de mesas de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el escenario nacional y territorial. Agencias del Sistema de Naciones Unidas, la cooperación internacional, la Comisión Intersectorial

(Decreto 690 de 2007), la ACR, algunas gobernaciones, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA y las entidades territoriales, entre otros actores, han participado, apoyado, acompañado y/o facilitado tales mesas. En la actualidad, existen mesas departamentales en Antioquia, Atlántico, Cesar, Chocó, Nariño y Tolima.

c. Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de NNA por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados

La política observa los compromisos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos; en particular, los seis tratados internacionales de Derechos Humanos especializados en derechos de niños y niñas, incluida la Convención de los Derechos del Niño, instrumentos ratificados en su integridad por el Estado colombiano. La premisa que guía la formulación de la Política es: a mayor garantía, goce efectivo de derechos y entornos protectores fortalecidos, menor será el riesgo de reclutamiento y utilización de esta población por parte de grupos armados.

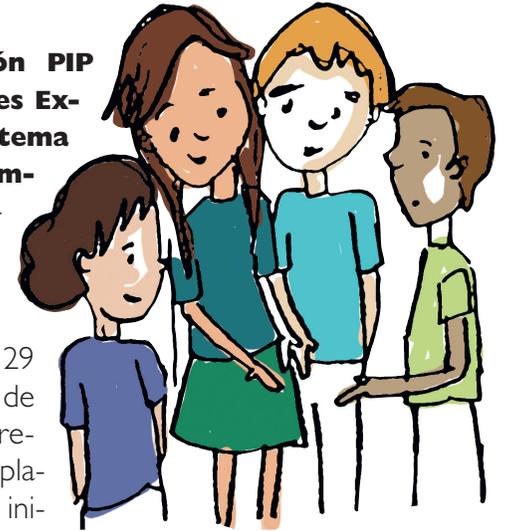
d. Planes, Programas e Iniciativas

- **Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR):** Desde enero de 2009, cuenta con una Estrategia de Prevención de Reclutamiento de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, cuyos ejes centrales son fomentar el fortalecimiento de los entornos protectores y generar capacidades en los municipios priorizados por la ACR en relación con el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.
- **Presidencia de la República – Programa Presidencial de DDHH y DIH Ministerio del Interior - Dirección de Derechos Humanos:** Avanzan en la formulación e implementación de planes para la protección y prevención de violaciones a los derechos a la vida, libertad e integridad y la conformación de mesas de prevención de violaciones a los DDHH, en el marco de la política de descentralización de DDHH. En algunos de estos planes se han realizado acciones para prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes.
- **Procuraduría General de la Nación (PGN):** Estableció una serie de protocolos de actuación preventiva dentro de los cuales está: el Protocolo para el Seguimiento de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en los Planes de Desarrollo de los Departamentos, Distritos y Municipios, a cargo de la Delegada para Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

- **Defensoría del Pueblo:** Desarrolló, con el apoyo de OIM y UNICEF, un ejercicio preliminar de Análisis de Riesgo para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de NNA lo cual permitió un balance del marco normativo y un avance en los conceptos relacionados.
- **ICBF, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación Nacional y Departamento Nacional de Planeación (DNP):** Desarrollaron un documento Marco de Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia para los municipios con un enfoque de ciclo de vida, de garantía y de restablecimiento de derechos de conformidad con la Ley.
- **Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador 2008-2015:** Comprende un conjunto de acciones o pasos:
 - i) identificar la situación de los niños, niñas y adolescentes;
 - ii) gestionar el restablecimiento urgente de los derechos de aquellos vinculados a las peores formas de trabajo infantil;
 - iii) coordinar y complementar acciones de política pública;
 - iv) fortalecer la escuela;
 - v) registrar la permanencia en los servicios y
 - vi) evaluar de manera constante.



- **Plan Integral de Prevención PIP 20+, Ministerio de Relaciones Exteriores con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas en Colombia:** Estrategia que tiene el propósito de desarrollar un modelo de gestión integral para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de 29 municipios en especial situación de vulnerabilidad, a través de la prevención del reclutamiento y desplazamiento, y de la generación de iniciativas de desarrollo socio económico.



e. **Rutas (temprana, urgente y de protección)**

Las rutas se definen como el conjunto de acciones que sumadas pretenden dejar a largo plazo, resultados concretos tales como la disminución de los factores de riesgo, el mejoramiento y transformación de entornos de protección para niños, niñas y adolescentes, y la reducción progresiva de todas las formas de violencia y explotación contra la niñez y la adolescencia que inducen a la vinculación de niños y niñas en actividades ilícitas e ilegales. De esta forma, se identificaron diversos niveles de riesgo y se definieron las rutas para la prevención, a saber:

- **Prevención Temprana (Mediano Plazo):** Hace referencia a situaciones en las cuales el Estado, la sociedad y la familia deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de prevenir su reclutamiento y utilización. Se activa en contextos donde existe presencia de los actores organizados al margen de la ley, economías ilícitas, corredores del narcotráfico y prácticas de micro tráfico, minas antipersonal, altos índices de violencia, explotación contra los niños, niñas y adolescentes y niveles significativos de pobreza y marginalidad.

- **Prevención Urgente (Corto Plazo):** Actúa sobre amenazas colectivas, proferidas por grupos armados organizados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados, tales como censos a escuelas, boleteos u oferta de servicios ilegales. Sobre dichas amenazas deben iniciarse acciones urgentes lideradas por autoridades públicas o indígenas, según el caso, presentes en el municipio, y en articulación con actores sociales. Para activar esta ruta, se requiere: (1) Fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales y (2) Gestión urgente de las autoridades públicas locales para rodear a los niños, niñas y adolescentes en contra de las amenazas, mediante el fortalecimiento de programas, proyectos e iniciativas.



- **Prevención en Protección (Acción Inmediata):** Actúa sobre amenazas individuales directas, proferidas contra un niño, niña, adolescente o grupos de éstos. Para activar esta ruta se realizan las siguientes acciones: (1) Conformación y activación de un grupo de acción inmediata en el municipio, conformado por autoridades públicas, líderes comunitarios, organizaciones sociales, cooperación internacional, entre otros actores y (2) Movilización del niño, niña y adolescente amenazado para su protección.



f. Cooperantes

- **ACDI:** Desde 2002, la ACDI concentra una gran parte de su trabajo en el país en la protección y promoción de los derechos humanos con especial atención en los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes colombianos, a fin de contribuir al establecimiento de una paz y seguridad humana duraderas. La ACDI opera bajo un enfoque de promoción y protección de derechos. Su estrategia de protección apoya a la población amenazada por la violencia, la explotación sexual, la trata de personas y las peores formas de trabajo infantil.
- **COALICO:** La Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia tiene como objetivo principal potenciar, en las regiones en las cuales trabaja, las herramientas de prevención y reducir los riesgos de vinculación de niños, niñas y jóvenes existentes en las regiones.



- **MAPP-OEA:** Esta Misión de la OEA respalda los procesos de paz, lo cual incluye la verificación y el monitoreo de los acuerdos y el acompañamiento a las comunidades víctimas de la violencia. Específicamente, esta Misión fomenta la articulación institucional y apoya acciones orientadas a promover sistemas de alertas y mecanismos interinstitucionales que trabajan en el monitoreo del reclutamiento de menores y jóvenes y de desmovilizados.
- **Mercy Corps Colombia:** Brinda bienestar, desarrollo social y ayuda comunitaria, manejando programas enfocados a la recuperación integral de la población desplazada y afectada por la violencia. Su labor cubre no sólo los aspectos humanitarios, sino aspectos psicosociales, ambientales y económicos que conforman el entorno de la población atendida. Específicamente, implementa un proyecto denominado “Niños y Niñas Construyen Futuro” el cual desarrolla medidas eficaces para proteger a los niños y jóvenes de las condiciones socio-culturales que vulneran sus derechos, mediante la aplicación de metodologías alternativas de contra jornada escolar.
- **OIM:** Con el apoyo de USAID, la OIM adelanta las acciones concertadas para el fortalecimiento gubernamental en la política de prevención y el apoyo a comunidades y sociedad civil en lo referente a garantía de derechos. De igual forma, la OIM viene apoyando a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento en su fortalecimiento y en el desarrollo de su plan de acción en los municipios priorizados, haciendo especial énfasis en la estrategia de cartografía de derechos.

- **UNICEF:** Desde el 2008, viene apoyando el proyecto de fortalecimiento a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial y el desarrollo de la política intersectorial en los municipios focalizados. Así mismo, se han realizado varias acciones de manera articulada con el fin de trabajar en las regiones en las que UNICEF hace presencia y cuenta con operadores contraparte que trabajan el tema. Así mismo apoyó la modalidad de Hogar Gestor del Programa de atención especializada para niños y niñas desvinculados del ICBF.
- **USAID:** Desde el año 2001 viene apoyando acciones para la atención de niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley con el fortalecimiento al Programa de Atención Especializada del ICBF. Así mismo, apoya acciones en temas de Política Pública Nacional y Local, iniciativas juveniles, fortalecimiento a comunidades indígenas, afro y vulnerables y acciones de prevención desde primera infancia, entre otras.
- **War Child Holanda:** Es una organización no gubernamental dedicada a la asistencia psicosocial de niños y jóvenes afectados por conflictos armados. En Colombia, War Child ayuda a organizaciones locales que trabajan directamente con niños y jóvenes en las zonas más afectadas por el conflicto armado. Sus proyectos se centran en prevenir el reclutamiento de NNAJ, apoyar procesos de reintegración de jóvenes desvinculados y en la construcción de paz.



4 ¿Cuáles son los retos de la prevención del reclutamiento en Colombia?

1. Socializar la política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y de grupos delictivos organizados e impulsar su apropiación en diferentes niveles de gobierno y por diversos actores sociales, con el propósito de construir una aproximación común y articulada frente al tema de prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.
2. Propiciar una amplia discusión alrededor de la política de prevención con organizaciones de la sociedad civil, comunitarias, étnicas, la cooperación internacional, la academia, las Fuerzas Militares y organismos de seguridad que permita mayores desarrollos y profundizaciones para evitar el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes,
3. Contar con sistemas de información, pertinentes y eficaces, para la prevención del reclutamiento y utilización, que permitan una mejor focalización de las acciones en el territorio y una mayor claridad en los niveles de actuación para la prevención: temprana, urgente y en protección.
4. Impulsar el desarrollo y apropiación de las rutas para la prevención a partir de la definición de procesos, procedimientos y protocolos de actuación interinstitucional en los diferentes niveles de gobierno, garantizando su inclusión en los planes de acción de cada entidad.

5. Sumar esfuerzos para implementar acciones sin daño en prevención urgente y en protección, que adapten los lineamientos a las realidades territoriales, sociales, culturales y étnicas, al igual que a las capacidades comunitarias e institucionales.
6. Fortalecer la arquitectura institucional a nivel nacional para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes.
7. Consolidar la capacidad operativa y de gestión de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial, su papel de referente conceptual, de asesoría y acompañamiento técnico institucional, al igual que su interlocución con la sociedad civil, los gobiernos territoriales y la cooperación internacional para el impulso de la política de prevención del reclutamiento y utilización.



8. Incentivar los procesos de reporte y denuncia sobre el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, garantizando mecanismos e instrumentos de acceso a la justicia y la efectiva judicialización de casos.
9. Fomentar el diálogo con otras políticas públicas que impactan el goce efectivo de derechos de niños, niñas y adolescentes, propiciando complementariedades pertinentes y generando sinergias.
10. Promover la participación de los niños, niñas, adolescentes, sus familias, comunidades y redes significativas en las estrategias de prevención del reclutamiento y utilización.
11. Articular las acciones de alerta temprana de la Defensoría del Pueblo con las rutas de prevención para los casos de prevención temprana, urgente y de protección.

